GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR SIXTO A. CONDE GARCÍA **QUERELLANTE** vs. LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2025-0184 **ASUNTO:** Orden concediendo término

ORDEN

El 25 de junio de 2025, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC, ("LUMA") presentó una *Solicitud de Extensión de Término para Contestar la Querella*, mediante la cual solicitó una extensión de término de treinta (30) días para realizar la investigación de campo correspondiente y presentar alegación responsiva.

El 30 de junio de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, en la cual concedió el término solicitado.

El 31 de julio de 2025, LUMA presentó una *Contestación a Querella*, en la cual presentó sus alegaciones responsivas. Sin embargo, añadió que para que el querellante pueda obtener el remedio en este caso debe solicitar un cambio de punto de conexión a través de la oficina de Ingeniería Distribución de San Juan. Además, expresó que ha llevado a cabo esfuerzos para resolver este asunto con los representantes legales del querellante, pero no ha podido establecer comunicación al respecto.

Se da por contestada la querella. Se concede un término de veinte (20) días para que las partes realicen esfuerzos para dialogar de buena fe sobre el remedio del presente caso e informen estatus al Negociado de Energía.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 11 de agosto de 2025. Certifico además que hoy, 11 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0184 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y contratistas@jrsp.pr.gov. Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2025.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria